

de esta ciudad, con número 00530001700513/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Casa en calle Inmaculada, número 19, de Balazote. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, a los folios 189 y 190 del tomo 1.809, libro 42 de Balazote, finca 3.019. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.982.000 pesetas.

Lote 2.—Vehículo tractor agrícola, marca «Kubota», modelo M7950, matricula AB-34626-VE. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.150.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en la ciudad de Albacete a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—31.477.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/1997-B, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Enrique Taberner y doña Graciela Lidia Archuby, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

32. Casa número 32 de la urbanización sita en la confluencia de la proyectada vía parque y calle Tridente, sin número, en la partida Cabo de las Huertas, término de Alicante. Hoy calle Tridente, número 18, es de tipo B1. Se compone de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo y salón-comedor, escalera, tendadero-galería y parque, y de planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, escalera, distribuidor y terraza, con una superficie total construida de 125,88 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 185, folio 137, finca número 10.028.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 19.891.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—31.474.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárquez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1997, instados por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bonal Municipio y doña María Ángeles Limañana García, sobre reclamación de 3.610.268 pesetas de principal y otras 2.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 23 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

4. Vivienda derecha, tipo B, piso primero, de la casa número 24 de la calle Diagonal, de Alicante, de 73,99 metros cuadrados útiles y 102,49 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 542, folio 145, finca 34.437, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 5.359.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárquez Pina.—El Secretario judicial.—31.473.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Isabel Gómez-Portillo García, contra doña María Luisa Clemente Morales y don Lorenzo García Aranda, y para dar cum-